



PROTECCIÓN CIVIL

MUNICIPIO DE

MINERAL DEL CHICO,

HGO.

ADMINISTRACIÓN

2016-2020



MANUAL DE PROCEDIMIENTO PROTECCION CIVIL

INTRODUCCIÓN

ESTE MANUAL TIENE COMO FINALIDAD SER UN INSTRUMENTO PARA DAR A CONOCER LOS PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES A LAS QUE ESTARÁ SUJETA EL ÁREA PROTECCIÓN CIVIL.

POR LO ANTERIOR, ESTA DIRECCIÓN PONE A DISPOSICIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA MISMA Y DE LAS PERSONAS INTERESADAS. EL PRESENTE MANUAL TIENE COMO FINALIDAD QUE A TRAVÉS DE ESTE SE TENGA CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDE REALIZAR EN ESTA ÁREA. QUE EL PRESENTE MANUAL SIRVA DE GUÍA PARA OTRAS DEPENDENCIAS O PERSONAS INTERESADAS EN CONOCER ESTA ÁREA.

EN ESTA DIRECCIÓN TRABAJARA COORDINADAMENTE CON LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO Y CON LOS MUNICIPIOS COLINDANTES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, DEPENDIENDO LA SITUACIÓN O CIRCUNSTANCIA PARA ASEGURAR UN BUEN DESEMPEÑO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LA CAPACIDAD HUMANA Y MATERIAL CON LOS QUE CONTAMOS.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO PROTECCION CIVIL

OBJETIVOS

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL TIENE LA ENCOMIENDA DE COORDINAR, VIGILAR Y EVALUAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y AUXILIO DE LUGARES AFECTADOS EN CASO DE DESASTRE, INCORPORANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.

ASÍ COMO TAMBIÉN FORMAR Y PROMOVER MECANISMOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRE O SINIESTROS CON AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO TAMBIÉN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO PROTECCION CIVIL

ÁREAS DE APLICACIÓN

- DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL.
- PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE UN DICTAMEN PARA ESTABLECIMIENTOS.
- PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE UN DICTAMEN PARA ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRE EN RIESGO DE CAER.
- PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE DICTAMEN PARA EVENTOS MASIVOS.
- PROCEDIMIENTO DE SALVAMIENTO Y RESCATE EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL.
- PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE DICTAMEN PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO PROTECCION CIVIL

RESPONSABILIDADES

- I. FORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL: ÓRGANO DE COORDINACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO, QUE TIENE POR OBJETO LAS BASES PARA PREVENIR LOS PROBLEMAS QUE PUEDAN SER CAUSADOS POR RIESGOS, SINIESTROS O DESASTRES; PROTEGER Y AUXILIAR LA POBLACIÓN ANTE EVENTUALIDADES DE DICHO FENÓMENOS OCURRA QUE OCURRA.
- LL. ELABORAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO SUBPROGRAMAS, PLANES Y PROGRAMAS ESPECIALES.
- LLL. CONOCER EL INVENTARIO DE MATERIALES DEL MUNICIPIO, PARA HACER FRENTE A LAS CONSECUENCIAS DE UN RIESGO, EMERGENCIAS O DESASTRES Y CONTINGENCIAS.
- IV. PROPONER, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES; ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UNA CONTINGENCIA, APROBANDO EL RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRIORITARIOS EN LOS LUGARES AFECTADOS.
- V. APOYAR A LOS CENTROS DE ACOPIO, EN LOS REFUGIOS TEMPORALES Y EN LOS ALBERGUES, DESTINADOS PARA RECIBIR Y BRINDAR AYUDA A LA POBLACIÓN AFECTADA EN EL DESASTRE.
- VL. ORGANIZAR Y LLEVAR A CABO ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA LA SOCIEDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y PROMOVER LO CONDUCENTE ANTE LAS AUTORIDADES DEL SECTOR EDUCATIVO.
- VLL. EJERCER INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL PARA PREVENIR ALGUNA CONTINGENCIA.
- VIII. PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LAS UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES, CUANDO ESTAS ESTÉN ESTABLECIDAS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.
- IX. FORMULAR LA EVALUACIÓN INICIAL DE LA MAGNITUD, EN CASO DE CONTINGENCIA, EMERGENCIA O DESASTRE E INFORMAR DE INMEDIATO AL PRESIDENTE MUNICIPAL.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO PROTECCION CIVIL

Mineral del Chico
PARA SEGUIR AVANZANDO
2016-2020

- X. ESTABLECER UNA ADECUADA COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS COLINDANTES ASÍ COMO EN EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- XI. GESTIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA CAPACITACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL EQUIPO IDÓNEO PARA OFRECER UN SERVICIO QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA.
- XII. RENDIR INFORME AL PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO A LOS ACONTECIMIENTOS REGISTRADOS EN SU JURISDICCIÓN.
- XLLL. COORDINAR Y REALIZAR LOS SERVICIOS DE AMBULANCIA.
- XLV. LAS DEMÁS QUE LES ASIGNE LAS LEYES, REGLAMENTOS, ASÍ COMO LO ASIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO PROTECCION CIVIL

POLITICAS

SER UNA DIRECCIÓN MUNICIPAL ESTABLECIDA PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, SU PATRIMONIO Y SU ENTORNO POR CUALQUIER AGENTE PERTURBADOR HUMANO O NATURAL.

SER UNA DEPENDENCIA MUNICIPAL PROMOTORA DE UN NUEVO ORDEN DE SEGURIDAD CIUDADANA, FUNDAMENTADO EN UNA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL Y AUTOPROTECCIÓN FAMILIAR, QUE INTEGRE A TODOS LOS SECTORES E INDIVIDUOS EN UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y DEMOCRÁTICA, POR MEDIO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN DE RIESGOS, PROFESIONALISMO Y CON UN SERVICIO DE EXCELENCIA A LA COMUNIDAD, BRINDAR ESPACIO DE PARTICIPACIÓN A TODOS.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO PROTECCION CIVIL

DESCRIPCIÓN DE OPERACIONES

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE UN DICTAMEN PARA ESTABLECIMIENTOS

LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN OBTENER UN DICTAMEN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA ESTABLECIMIENTOS DEBERÁN PRESENTARSE DE MANERA PERSONAL EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGUIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

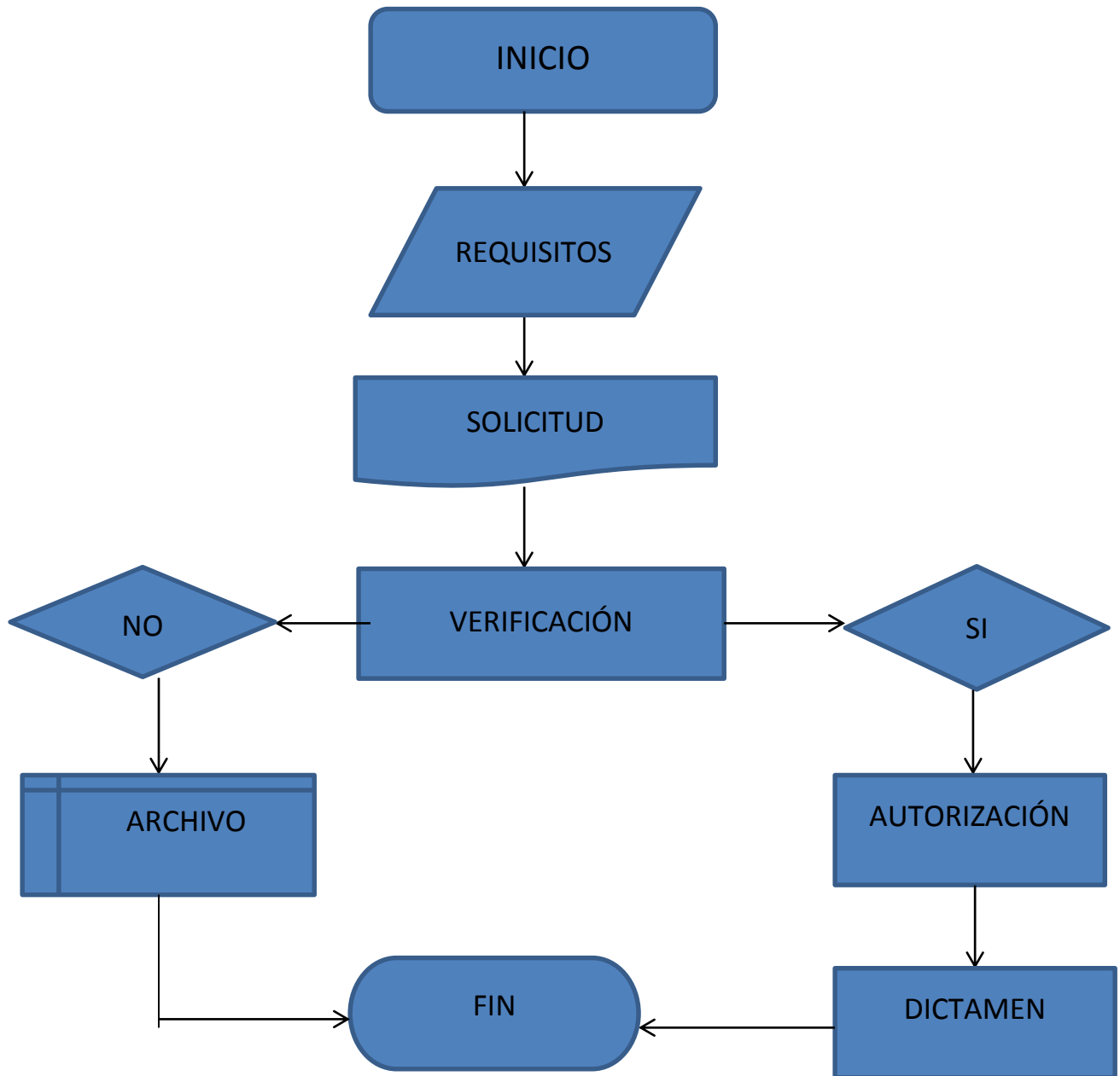
- PRESENTAR LA SOLICITUD DE DICTAMEN AL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- LA RECEPCIONISTA RECIBIRÁ LOS DOCUMENTOS, CAPTURA DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE EN BASE DE DATOS, COMO SON: RAZÓN SOCIAL, NOMBRE COMERCIAL, GIRO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, DIRECCIÓN, LOCALIDAD Y OBSERVACIONES.
- EL DIRECTOR ANALIZARA DOCUMENTACIÓN Y PROGRAMARA VISITA A DE INSPECCIÓN.
- EL DIRECTOR REALIZARA VERIFICACIÓN DEL COMERCIO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS Y GIRO; (DE EXISTIR, ANOTA OBSERVACIONES Y ENTREGA ACTA DE INSPECCIÓN A RECEPCIONISTA).
- LA RECEPCIONISTA INFORMARA RESULTADOS Y RECOMENDACIONES A CUMPLIR PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO, INDICÁNDOLE QUE TIENE 5 DIAS HÁBILES PARA ENTREGAR EL DOCUMENTO FALTANTE, SI FUESE EL CASO.
- EN CASO CONTRARIO SE ENTREGARA ORDEN Y COPIA DEL ACTA DE INSPECCIÓN AL INTERESADO.
- DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS EN TIEMPO Y FORMA EL DIRECTOR ELABORA EL DICTAMEN (ANUENCIA) EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA SU ESTABLECIMIENTO O NEGOCIO Y REMITE. NOTA: EN CASO DE QUE EXISTA ALGÚN REQUISITO EN TRÁMITE SE EXPIDE EL DICTAMEN (ANUENCIA) CONDICIONANDO ESPECIFICANDO QUE LA VALIDEZ DEPENDERÁ DE LA OBTENCIÓN DEL REQUISITO EN TRAMITE.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO PROTECCION CIVIL

Mineral del Chico
PARA SEGUIR AVANZANDO
2016-2020

DIAGRAMA DE FLUJO PARA ESTABLECIMIENTOS





MANUAL DE PROCEDIMIENTO PROTECCION CIVIL

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE UN DICTAMEN PARA ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE CAER

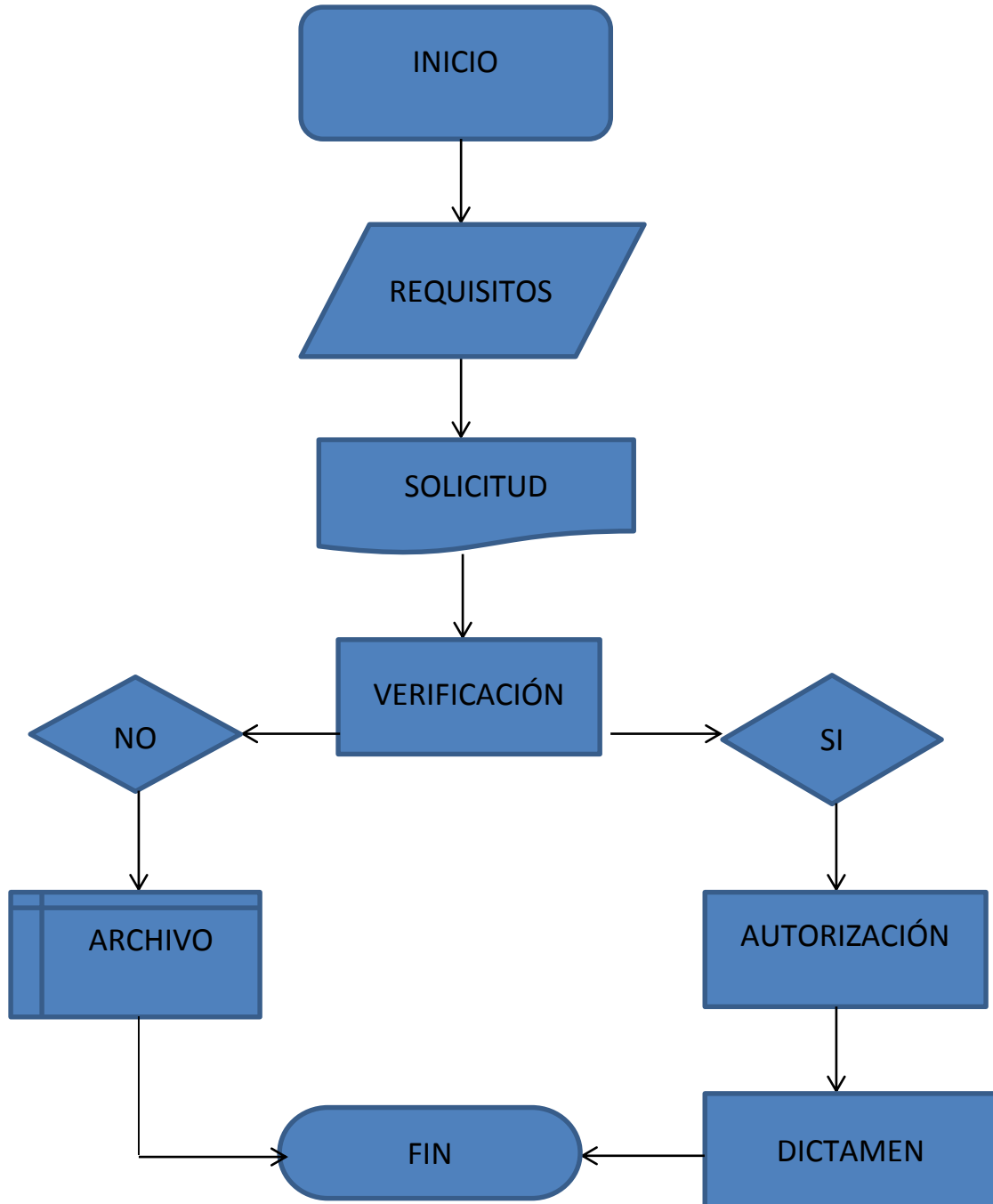
- LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN OBTENER UN DICTAMEN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL RETIRO DE ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE CAER Y AFECTAR A VIVIENDAS O A TERCEROS DEBERÁN PRESENTARSE DE MANERA PERSONAL EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGUIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:
- PRESENTAR SOLICITUD DE DICTAMEN DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- LA RECEPCIONISTA RECIBIRÁ LOS DOCUMENTOS CAPTURA DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE EN BASE DE DATOS COMO SON: NOMBRE, DIRECCIÓN, LOCALIDAD Y OBSERVACIONES.
- EL DIRECTOR ANALIZARA DOCUMENTACIÓN Y PROGRAMARA VISITA DE INSPECCIÓN.
- EL DIRECTOR REALIZARA VERIFICACIÓN DEL ÁRBOL QUE SE ENCUENTRA EN RIESGO DE CAER Y DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, ANOTA OBSERVACIONES Y ENTREGA ACTAS DE INSPECCIÓN A RECEPCIONISTA.
- LA RECEPCIONISTA INFORMA RESULTADOS Y RECOMENDACIONES A CUMPLIR, PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO Y/O VISTO BUENO.
- DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS EN TIEMPO Y FORMA EL DIRECTOR ELABORA EL DICTAMEN O LAS ACCIONES PERTINENTES EN RELACIÓN AL ÁRBOL QUE SE ENCUENTRA EN RIESGO.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO PROTECCION CIVIL

Mineral del Chico
PARA SEGUIR AVANZANDO
2016-2020

DIAGRAMA DE FLUJO PARA ÁRBOLES EN RIESGO DE CAER





MANUAL DE PROCEDIMIENTO PROTECCION CIVIL

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE DICTAMEN PARA EVENTOS MASIVOS

ES APLICABLE A CUALQUIER INSTALACIÓN DONDE SE LLEVARA A CABO UN EVENTO MASIVO Y TODOS LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN OBTENER UN DICTAMEN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO MASIVO DEBERÁN:

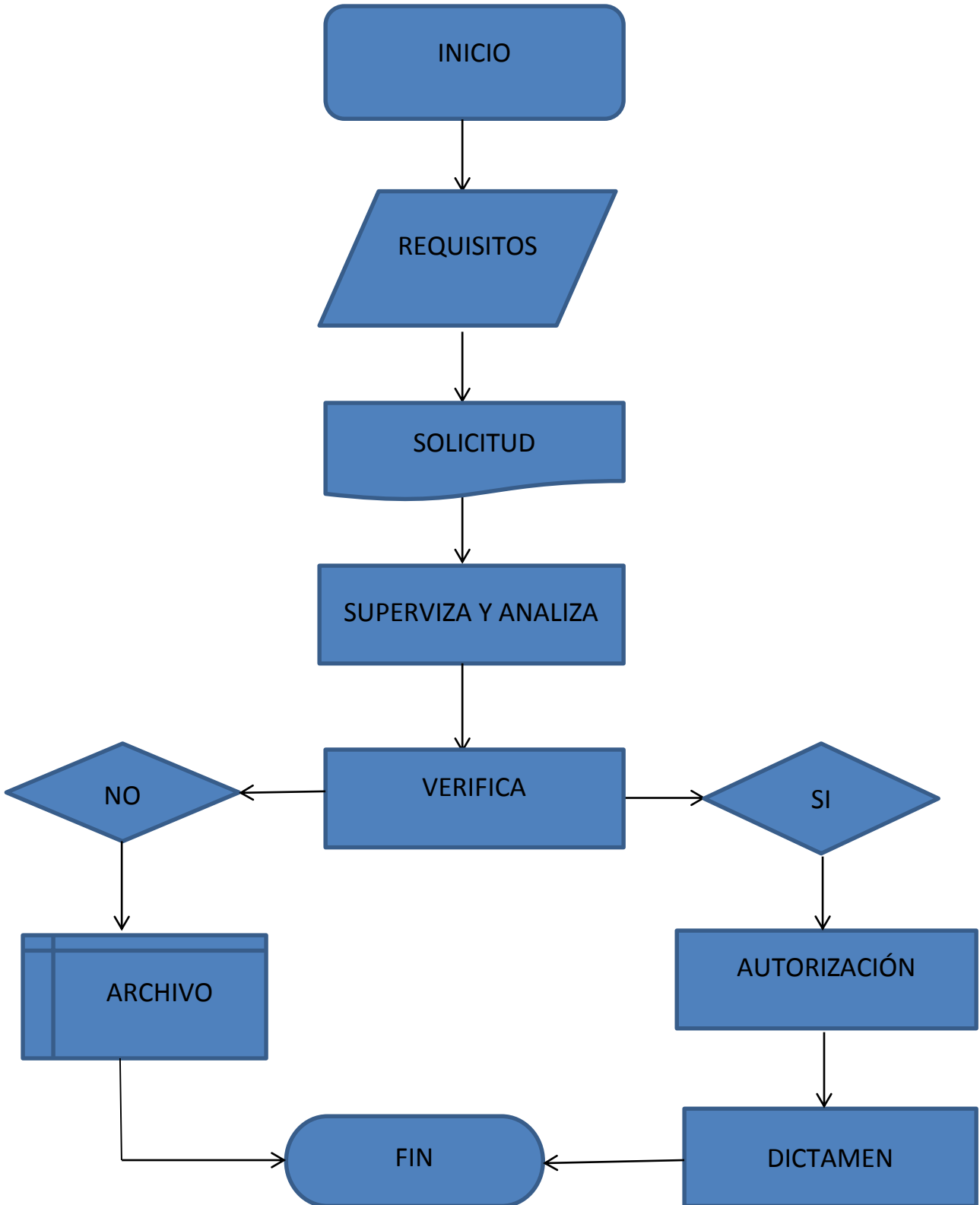
- PRESENTAR SOLICITUD DE DICTAMEN DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- LA RECEPCIONISTA RECIBIRÁ LOS DOCUMENTOS, CAPTURA DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE EN BASE DE DATOS, COMO SON: NOMBRE, DIRECCIÓN, LOCALIDAD, NOMBRE DEL EVENTO Y OBSERVACIONES.
- EL DIRECTOR ANALIZA DOCUMENTACIÓN Y PROGRAMA VISITA DE INSPECCIÓN.
- EL DIRECTOR SUPERVISA Y ANALIZA QUE LAS INSTALACIONES DONDE SE LLEVARA A CABO EL EVENTO HAYAN CUMPLIDO CON LOA NORMATIVIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS.
- EL DIRECTOR VERIFICA QUE LOS ESTABLECIMIENTOS CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL.
- LA RECEPCIONISTA INFORMARA RESULTADOS Y RECOMENDACIONES A CUMPLIR PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO, INDICÁNDOLE QUE TIENE 5 DÍAS HÁBILES PARA ENTREGAR DOCUMENTO FALTANTE, SI FUESE EL CASO, EN CASO CONTRARIO SE ENTREGA ORDEN Y COPIA DEL ACTA DE INSPECCIÓN AL INTERESADO.
- DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS EN TIEMPO Y FORMA EL DIRECTOR ELABORA EL DICTAMEN (AUTORIZACIÓN) EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO SOLICITADO.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO PROTECCION CIVIL

Mineral del Chico
PARA SEGUIR AVANZANDO
2016-2020

DIAGRAMA DE FLUJO PARA EVENTOS MASIVOS





MANUAL DE PROCEDIMIENTO PROTECCION CIVIL

PROCEDIMIENTOS DE SALVAMENTO Y RESCATE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

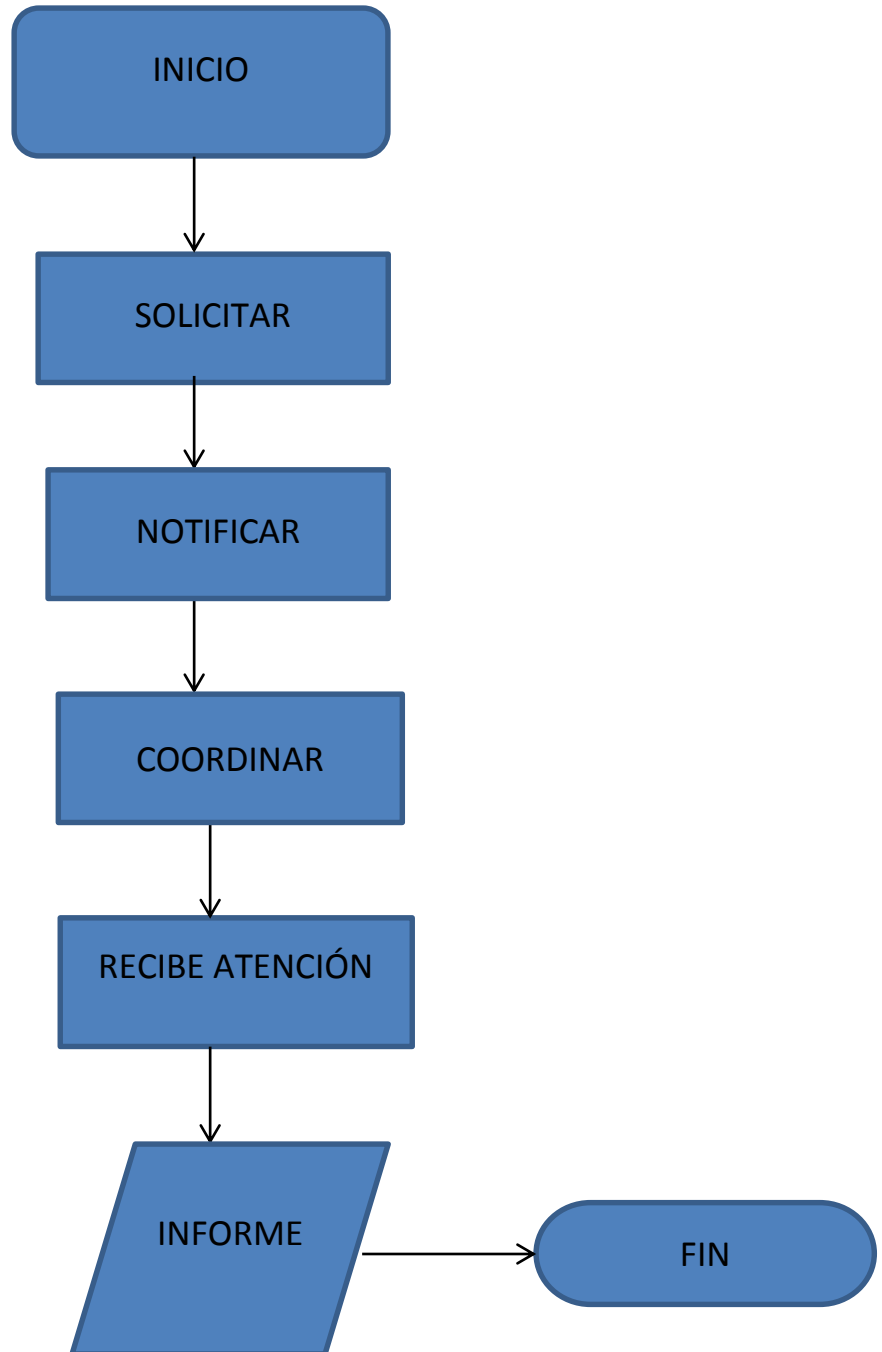
TIENE COMO OBJETIVO DAR CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE SEGURIDAD, SALVAMENTO Y RESCATE, ESTE PROCEDIMIENTO ES APLICABLE A TODAS LAS SOLICITUDES DE PERSONAS EN PELIGRO DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

- INTERESADO SOLICITA ATENCIÓN DE SALVAMENTO Y / O RESCATE.
- SECRETARIA NOTIFICA A DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CONOCIMIENTO.
- DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL COORDINA EN CONJUNTO CON DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SALIDA DE PERSONAL Y EQUIPO PARA ATENCIÓN DE SOLICITUD DE SALVAMENTO Y RESCATE.
- DIRECTOR ELABORA Y ENVÍA INFORME DE SALVAMENTO Y RESCATE A PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO PROTECCION CIVIL

DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL SALVAMENTO Y RESCATE





MANUAL DE PROCEDIMIENTO PROTECCION CIVIL

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE DICTAMEN PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

EL OBJETIVO DE IMPARTIR AL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS, ESCUELAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES, CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON PROTECCIÓN CIVIL, QUE FOMENTEN UN MAYOR CONOCIMIENTO ASÍ COMO UNA CULTURA PARTICIPATIVA Y DE AUTOPROTECCIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA.

- ESTE PROCEDIMIENTO ES APLICABLE PARA TODAS LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS, PÚBLICAS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, QUE LO SOLICITEN.

- EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL ATENDERÁ OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

- PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

- GESTIONAR LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS SOLICITUDES.

- COORDINAR LO NECESARIO PARA ASIGNAR A LOS INSTRUCTORES A CURSOS DE ACTUALIZACIÓN SOBRE TEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

- RECABARA EVIDENCIA DE LA IMPARCION DE CURSOS Y TALLERES.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO PROTECCION CIVIL

Mineral del Chico
PARA SEGUIR AVANZANDO
2016-2020

DIAGRAMA DE FLUJO PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

